



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2021 | Año del General Martín Miguel de Güemes,
Año del centenario del natalicio de Ariel Ramírez.

DECRETO D.M.M. - SEC. DE OBRAS Y ESPACIO PÚBLICO - AÑO 2021 - N°

00319

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 29 SEP 2021

VISTO:

El Documento DE-1073-01740231-4 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia se tramita una propuesta de ampliación del plazo de la obra: "AMPLIACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE ESTACIONES VILLA TERESA Y SAN AGUSTÍN. LOTE 1: ESTACIÓN VILLA TERESA. LOTE 2: ESTACIÓN SAN AGUSTÍN", correspondiente al LOTE 1: ESTACIÓN VILLA TERESA, contratada mediante la Licitación Pública N° 07/2021 - S.O.yE.P. -, con la firma ALAM-CO S.A.

Que la contratista solicita mediante Nota de Pedido N° 13 una ampliación del plazo de ejecución de obra por un total de veintiséis (26) días corridos a computarse desde la fecha de finalización pactada aduciendo las siguientes causales de retraso: a) excesivos retrasos en las entregas de materiales e insumos para la obra ya adquiridos y cancelados, acompañando al efecto copia de las notas de pedido N° 6, N° 9 y nota extendida por el proveedor Dico Aceros S.R.L., b) reubicación de personal como consecuencia de la falta de entrega de materiales y la imposibilidad de avanzar en la obra, c) precipitaciones y exceso de humedad y d) vandalismo y hurto de herramientas, máquinas y materiales.

Que la Dirección de Inspección y Certificación de Obras manifiesta que en relación a lo peticionado corresponde reconocer y en consecuencia otorgar una ampliación de plazo de obra por un total de veintiún (21) días corridos, quince (15) de los cuales corresponden a la demora en la provisión de materiales, dos (2) por el vandalismo sufrido y cuatro (4) por lluvia y/o exceso de humedad.

Que giradas las actuaciones a Dirección General de Asuntos Jurídicos emite el dictamen pertinente donde considera procedente y ajustado a derecho el reconocimiento y otorgamiento de una ampliación en el plazo de obra de veintiún (21) días corridos, con fundamento en las previsiones de los artículos 52 y 53 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, de conformidad a la prueba aportada por la contratista, llevándose en consecuencia el plazo de finalización de obra al día 01.10.2021.

Que, la contratista ha renunciado expresamente a reclamar mayores costos y/o gastos improductivos derivados de la presente ampliación.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2021 | Año del General Martín Miguel de Güemes.
Año del centenario del natalicio de Ariel Ramírez.

00319

DECRETO D.M.M. - SEC. DE OBRAS Y ESPACIO PÚBLICO - AÑO 2021 - N°

Que este Departamento Ejecutivo resulta competente a los fines de emitir el acto administrativo pertinente.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

- Art. 1°: Autorízase la ampliación del plazo de ejecución de la obra "AMPLIACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE ESTACIONES VILLA TERESA Y SAN AGUSTÍN. LOTE 1: ESTACIÓN VILLA TERESA. LOTE 2: ESTACIÓN SAN AGUSTÍN", correspondiente al LOTE 1: ESTACIÓN VILLA TERESA, contratada mediante la Licitación Pública N° 07/2021 - S.O.yE.P. -, con la firma ALAM-CO S.A., por el término de veintiún (21) días corridos llevándose el término contractual al día 01.10.2021, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.
- Art. 2°: Dispónese la toma de nota por parte de las Direcciones de Administración Financiera, de Gestión de Bienes y de Inspección y Certificación de Obras, dependencia esta última que notificará en legal forma a la contratista. Fecho, se dejará constancia en el legajo de obra.
- Art. 3°: Refréndese por los Secretarios de Obras y Espacio Público, de Hacienda y de Gobierno.
- Art. 4°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.

~~Arq. Matías Pons Estel
Secretario de Obras y Espacio Público~~



Crisalle
Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

Mohamad
CPN Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda

Federico
Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno

Nadia
ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación